

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).**

Aprobada por Decreto 3042/1967, de 30 de noviembre, la incorporación voluntaria del Municipio de Paradaseca al de Villafranca del Bierzo (León) y habiendo experimentado este último consecuentemente a tal incorporación un aumento en su población o número de habitantes, que determina la procedencia de modificar la clasificación de su plaza de Secretario, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo en categoría segunda, clase sexta, grado retributivo 19.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de Banda de Música del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).**

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Manchones y Murero (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Manchones y Murero (Zaragoza).

Segundo.—Fijar la capitalización de la Agrupación en el Municipio de Manchones.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de febrero de 1968, en la siguiente forma:

Agrupación: Ayuntamientos Manchones y Murero (Zaragoza), categoría tercera, clase 10, grado 15.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Belmonte de Calatayud.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de febrero de 1968, en la siguiente forma:

Secretaría: Agrupación Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil (Zaragoza), categoría tercera, clase 10, grado 15.

Cuarto.—Como consecuencia de la constitución de esta Agrupación queda disuelta la que formaban los Ayuntamientos de Sediles y Villalba del Perejil para sostenimiento de un Secretario común.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 28 de diciembre de 1967 por la que se adjudica definitivamente el concurso celebrado para «Construcción y suministro de dos cargadores de rodete con destino al Parque de Carbones», del puerto de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso internacional la «Construcción y suministro de dos cargadores de rodete con destino al Parque de Carbones», del puerto de Barcelona, expediente informado en 20 de noviembre de 1967 por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso internacional de «Construcción y suministro de dos cargadores de rodete con destino al Parque de Carbones», del puerto de Barcelona, a «Demag Lauchhammer Maschinenbau und Stahlbau G.m.b.H.», por la cantidad de cinco millones doscientas treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (5.236.650 pesetas) con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**ORDEN de 7 de febrero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 903.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 903, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña» contra la Orden de este Ministerio de 5 de febrero de 1966, que desestimó el recurso de alzada deducido en nombre y representación de la «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», contra la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona de 11 de agosto de 1965, que desestimó la petición formulada por dicha Empresa de ser parte en el expediente de expropiación forzosa derivado de las obras «Autopista Barcelona-La Junquera, tramo Mongat-Mataró», la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 4 de diciembre de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración Pública debemos anular y anulamos los actos administrativos dictados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona de once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, confirmada por el Ministerio de Obras Públicas e cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis que desestimaron la petición formulada por «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», de que le fuera reconocido el carácter de interesado en el expediente de expropiación forzosa de las obras del proyecto autopista Barcelona-La Junquera, y debemos declarar y declaramos el derecho de la mencionada Entidad o de quien se haya subrogado en sus derechos a tener el carácter de interesado en el mencionado expediente de expropiación forzosa, que deberá ejercitar en la forma establecida en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones formuladas en la demanda, sin expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña María Victoria Fernández Montenegro la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Vigo, para instalar una estación de servicio (Pontvedra).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña María Victoria Fernández Montenegro para instalar una estación de servicio de segunda categoría